RESOLUCIÓN Nº . 0246

NEUQUÉN.

1 4 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 3789-F-2024 y el Decreto

Nº 0023/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Pablo Ariel FIGUEROA, D.N.I. N° 24.413.281, presentó su renuncia a partir del día 01 de mayo de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Relevamiento Territorial, Categoría FS1 – Director Municipal, dependiente de la Coordinación de Gestión y Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0023/24;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen Nº 111/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente FIGUEROA;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones el titular de la mencionada Secretaría;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LULIANA JONAS AGUE Coordinadors de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Subsecretaria de Gobierno y Coordinación Secretaria de Gobierno y Coordinación Secretaria de Gobierno y Coordinación

Por ello:

EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) CONTARDI HURTADO